

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año... 50, Por seis meses... 26, Portres id... 14)

Se suscribe a este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. (Por un año... 60, Por seis meses... 32, Por tres id... 18)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 99.

CENSO DE POBLACION.

La Comision de Estadística general del Reino con fecha 3 del corriente se ha servido disponer que en el padron general ó sea en el de cada Ayuntamiento deben copiarse todas las cédulas del distrito municipal bajo numeracion correlativa, principiándose con el número 1.º y concluyendo con el que corresponda a la última que haya de escribirse. Por consiguiente, si en algun distrito se ha dado a las cédulas de cada seccion numeracion separada y bajo de ella se han copiado en los padrones parciales, es necesario reformar la numeracion de manera que la 1.ª cédula de la 2.ª seccion principie con el número siguiente al de la última cédula de la 1.ª seccion y asi sucesivamente, y puede tambien remediarse el defecto dando a las cédulas una segunda numeracion para el padron municipal en los términos indicados, en cuyo caso no habrá necesidad de borrar la primitiva numeracion continuando con ella en los padrones parciales de seccion.

Se publica en el Boletín oficial para conocimiento de las Juntas locales que no hayan concluido de copiar los padrones. Las que hayan verificado su entrega a las Juntas de partido por consecuencia de la circular núm 24, Boletín oficial de 7 del corriente, no harán alteracion alguna en los padrones de seccion que han debido conservar en su poder, y las mismas Juntas de partido

harán en las cédulas una segunda numeracion general correlativa sin tachar la primera, y egecutarán tambien las consiguientes enmiendas en el padron general. Burgos 15 de Marzo de 1861. El Gobernador, Francisco de Otazu.

Circular núm. 100.

No habiéndose presentado a cubrir la plaza de soldado que en el presente reemplazo le ha correspondido al mozo Francisco Fernandez Abad, por el pueblo de Cervera de Riopisuerga, encargo a los Señores Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia, averiguen el paradero de dicho sugeto, cuyas señas se espresan a continuacion y caso de ser habido, lo detengan y remitan con toda seguridad a mi disposicion. Burgos 15 de Marzo de 1861.--Francisco de Otazu.

Señas de Francisco Fernandez Abad.

Edad 22 años, estatura poco mas de la talla, cara redonda, color moreno bajo, pelo negro, ojos idem, nariz regular.

Circular núm. 101.

Por el Juzgado de primera instancia del partido de Belorado, se reclama la captura de un tal Francisco cuyo apellido se ignora, de las señas que a continuacion se espresan; en su consecuencia, encargo a los Señores Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia averiguen su paradero, y caso de ser habido, lo detengan y remitan a disposicion de dicho Juzgado. Burgos 15 de Marzo de 1861.--Francisco de Otazu.

Señas del Francisco.

Edad 50 años, estatura baja, barba negra larga, color moreno, ojos idem; viste sombrero negro redondo bajo, chaqueton negro bastante deteriorado, calzones de sayal pardo y debajo pantalones de la misma clase de paño, tiene una correa en forma de arrefe en la oreja derecha y es tuerto del ojo izquierdo.

Circular núm. 102.

Por el Juzgado de primera instancia del partido de Salas de los Infantes, se reclama la captura de Timoteo de la Fuente, cuyas señas se espresan a continuacion; en su consecuencia, encargo a los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y dependientes de vigilancia, averiguen su paradero, y caso de ser habido, lo detengan y remitan a disposicion de dicho Juzgado. Burgos 15 de Marzo de 1861.--Francisco de Otazu.

Señas de Timoteo de la Fuente.

Edad como de 40 años, estatura regular, pelo negro, nariz afilada, color algo moreno, su vestido bastante destrozado.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Resuelto que los Tenedores de las Carpetas-resguardos que acreditan la presentacion en las Contadurías de Hacienda pública de las provincias de los títulos antiguos de la Deuda del 3 por 100 consolidado interior, pudieran endosarlas a favor de las personas que hubieren de recoger los nuevos de estas oficinas, el Gobierno de S. M., con objeto de evitar la menor eventualidad en la remesa a esta Corte de aquellos documentos con perjuicio de los interesados, previno lo conveniente al efecto, y en su virtud por la Direccion general de Correos se ha dirigido a las Administraciones del ramo la oportuna orden a fin de que admitan a certificar los pliegos que contengan las expresadas carpetas, con las formalidades que determina la circular de dicha Direccion de 15 de Marzo de 1856, siempre que los interesados adopten este medio, que les garantiza de toda defraudacion con las facturas que le son devueltas.

Lo que esta Junta anuncia al público para que llegue a conocimiento de los interesados y puedan aprovecharse de la citada disposicion para evitar que sufran extravío sus carpetas.

Madrid 5 de Marzo de 1861.--V.º B.º El Director general Presidente, Sancho. --El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado a recoger los créditos emitidos a su favor a pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y a fin de evitarles las consecuencias a que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí o por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez a dos en los dias no feriados; en la inteligencia de que los poderes podran otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 25 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

(Continuacion.)

Números de salida.	Importe
INTERESADOS. Reales val.	
Barcelona.	
2803	Bernardo Garrido... 505,55
2804	Simon Guix... 2219,98
2805	Tomás Llorens... 250
2806	Rafael Mas... 701,24
2809	José Martinez... 512,55
2810	Francisco Olesa... 5668,62
2811	Manuel Serrano... 19925,74
2816	Antonia María Cuero... 2572,59
2817	Joaquin Clanchel y Palleja... 478
2819	Ramon Barraguer... 28758,55
2820	Jose Clariana... 15575,06
2821	Mateo Junca... 8196,74
2822	Ramon March... 41194,92
2825	Jose Mestres... 64,42
2826	Juan Watespuch... 25695,77
2829	Francisca Perez... 2977,50
2852	Francisco de Paula Sagrista y Nadal... 2528,85

<i>Burgos.</i>		
2833	Benito Uzuriaga....	1175,42
<i>Gerona.</i>		
2835	Valentin Santamera....	617,56
2838	Matias Monserrat....	24745,21
2842	Juan Solor y Mulleras....	2012,92
2844	Juan Solsona....	1578,35
2845	Narciso Viñas....	2387
2847	Paula Anlet....	906,27
2848	Rosa Buscató y Porcalla....	2081,21
2852	Maria Angela Costa....	2878,86
2855	Teresa Dresaire y Cullerell....	390,30
2859	Cristina Ren y Vidal....	206,50
2861	Maria Junoy....	6600
2862	Madrona Reig y Espoña....	972,18
2865	José y Jeronima Casas....	6185,42
2866	Narcisa Dalman y Respete....	2554,77
2867	Esteban Guitart....	260,95
2868	Rafael Roure....	1754,12
2870	José Quintana....	1665,42
2872	Juan Palomera....	5715,21
2875	Joaquina Cleto....	61,05
2877	Juan Palomera....	1350,68
2880	Juan Soler y Seret....	1891,71
<i>Jaen.</i>		
2887	Pedro Arrabat....	1779,98
2888	Pascual Hermoso....	5903,95
2889	Felix Molinci....	6759,48
2890	Tomas Calve....	1189,59
2891	Francisco Colmenero....	648,27
2892	Francisco Diaz....	4749,89
2895	Miguel Gomez....	902,15
2896	José Galiana....	565,89
2897	Manuel Hernandez....	1858,42
2898	Pascual de Luque....	907,42
2899	César Miquelesi....	581,18
2900	Pedro Martinez....	2125,56
2901	Antonio Muñoz....	5196,48
2902	Domingo Martinez....	8094,09
2904	Rita Arrabal....	211
2905	Maria Aguilera....	279,50
2908	Isabel Barrionuevo....	204
2915	Isabel Jimenez....	484,50
2917	Ana Lopez....	7286
2918	Francisco de Paula Luque....	5714,50
2920	Rita Moreno....	548,50
2922	Barbara Mestanza....	2176,50
2925	Maria Francisca Morales....	480,50
2924	Juana Rentero Soria....	955
2925	Jasé Antonio Araque....	48416
2926	Pedro Cobo....	3891,53
2928	Francisco Ramirez....	2518,50
<i>Lugo.</i>		
2950	Gaspar Alonso....	372,71
2951	Antonio Astiller....	2646,56
2952	Antonio Aman....	5045,85
2953	Jacobo Dardertuf....	250,59
2954	Juan de Castro....	5886,85
2955	José Feijó de Castro....	5756,21
2956	Roque Fernandez....	4929,95
2957	Juan Fernandez de Novoa....	2755,92
2958	Baltasar Garcia....	5560,18
2959	Francisco Garcia....	1298,98
<i>Madrid.</i>		
2952	Maria Fernandez Vius....	6898,27
2954	Juana Guzman....	6158,30

2956	Josefa Lerma....	7852
2957	Maria Mancilla....	5407,80
2959	Maria Paula Rodriguez....	5595
2960	Ignacio de la Torre....	6091,55
2961	Juana Velez....	4567,05
2962	Juliana Veguillas....	485,85
2966	Ramon Sanchez....	189,68
2971	Saturnina Lopez Ramos....	5066,59
2972	Cesarea Tarro....	7037,50
2973	Enrique Garcia....	1135,85
2974	Bernardo Jimenez....	878,89
2977	Marcelo Gomez Grande....	295,56
2987	Felix Lagan....	950,55
2988	José de Palacio....	5805,21
2990	Francisco Quesada....	19504,35
2995	Francisco Martinez Negrete....	7508,06
2995	Blas Antonio Gigante....	1656,42
2996	Joaquin Garcia Romo....	11428,68
2998	Jose Aquinta y Valls....	15670,86
3005	Isidora Tombellida....	445,27
3004	Dominga Fernandez....	10992
3007	Maria Teresa Casanova....	14796,86
3011	Manuela Gomez....	1520,85
3015	Margarita Maria de Linacero....	5750,56
3014	Maria Teresa Hernandez....	5192,65
3018	Francisca Jimenez....	1694,65
3026	Nicolasa Torrueles....	10771,71
<i>Murcia.</i>		
3050	Salvador Bardaguer....	54
3051	Sebastian Calafell....	28
3052	Raimundo Cano....	69
3055	Jáime Climent....	648
3054	Blas Egea....	254
3056	Manuel Gomez....	575
3057	Antonio Pijuan....	454
3058	Francisco Plat....	159
3059	Pedro Raig....	579
3040	Manuel Rey....	171
3041	Juan Rivas....	95
3042	José Visso....	48
<i>Navarra.</i>		
3045	Eufemia Elizondo....	92,45
3047	Gualberta Larrin....	472,75
3056	Petronila Retama....	5206
3057	Maria Antonia Arrosir....	5226
3060	Nicolasa Escalona....	6765,56
3062	Joaquina Ana Garcia....	5649,62
3065	Josefa Hermoso de Mendoza....	5389,62
3054	Babila Remon....	5955,62
3065	Catalina Salvador....	5981,62
3066	Maria Antonia Herles....	869,62
<i>Orense.</i>		
3069	Toribio Alvarez....	4469,89
3070	Antonio Gonzalez Montero....	2055,86
3071	Juan José Morales....	2905,65
3072	Francisco Biz....	6552,95
3075	Benito Lorenzo....	3084,77
3074	José Pacio....	2622,12
3075	Benito Piñeiro....	2145,06
3079	Andrés Lage....	9502
3084	Pedro Quintela....	10609
3086	Gabriel Rodriguez....	10989
3091	Agustín Bazquez....	1198

5097	Antonio Alvarez....	4570,48
5098	Juan Francisco Arango....	1525,21
5099	Juan Manuel Espada y Losada....	25884,85
5102	Vicente Lema....	79,56
5105	Ignacio Llana....	255,42
5103	Juan Manuel Perez....	4151,56
5106	Bernabé Rivero....	2155
5107	Vicente Sauri....	4081,56
5108	Juan Antonio Sola....	1511,71
<i>Teruel.</i>		
5110	Pedro Menezo....	28351,71
5111	Tadeo Perez....	50,50
5112	Maximiano Romeo....	4895,12
5113	Sebastian Adan....	677,50
5114	Pablo Argenti....	242,55
5115	José Artal....	2964,50
5116	Joaquin Boix....	455,45
5117	Juan Perez....	587,77
5118	Cabriel Perez....	2565,06
5119	Ramon Puerto....	5522,48
5120	Bernardo Arnas....	11092
<i>Alava.</i>		
5121	Maria Pinedo....	7877,50
<i>Barcelona.</i>		
5124	Jáime Grau....	18794,24
5125	Jáime Grau....	1156,62
5128	Cláudio Patras y Compañó....	1621
5150	Gaspar Rocabruna....	16704
5132	Francisco Aguilar....	4484
5153	José Boladeras....	649,56
5157	José Puitg....	2460,27
5158	Jáime Quintana....	65,42
5143	Antonio Escuder....	5515,56
5146	Manuel Muñoz....	1782,24
5148	Manuel Rodriguez....	2505,95
5149	Juan Ros....	55,50
5151	Maria Engracia Aguilera....	1086,48
5156	Francisca Mestres y Roig....	51,24
5157	Maria Marmamie y Surrnell....	898,68
5158	Teresa Miriquella....	1225
5160	Josefa Pares y Capdevila....	1522,92
5161	Clemencia Plana y Carela....	98,85
5162	Dolores Pero....	1671,71
5164	Antonia Prado y Carner....	508,62
5166	Francisca Rivas y Valls....	274,42
5169	Isabel Aymerich....	529,80
5170	Enriqueta Albolí....	14088,55
5171	Petronila Bedoya....	5825
5172	Francisca Buigas....	299,50
5176	Maria Antonia Falomir....	5385,55
5177	Maria Fort....	148,24
5178	Francisca Gallur....	177,09
5181	Antonia Oñoz....	2855,85
5185	Ana Roig....	3295,85
5186	Antonia Boada....	4871,27
5187	José Craso....	55040,74
5189	Mariano Hebrer....	272,65
5197	Gerónimo Rovira....	1675,85
5198	Francisco Rodriguez Calvajal....	15922,80
<i>Castellon.</i>		
5203	Teresa Aria....	2610,80
5204	Antonia y Manuela Castelló....	3728,05

<i>Cuenca.</i>		
5209	Matea Llarra....	4107,92
5210	Isabel Millan....	2728,56
5213	Isabel Rosalia Perez....	2587,15
5215	Manuel Martinez....	1405,71
5216	Manuel Millan....	995,95
5217	Simona Martinez....	1425,85
5226	Felipe Azañon....	1750,59
5227	Juan Colmena....	1475,98
5228	Juan Arguñolas....	400,86
5250	Juan Carreras....	2740,50
5252	Antonia Cuesta....	3529,27
5253	Joaquin Gomez....	2504,12
5254	Juan José Arcilla....	12861,56
5259	Miguel Cambroneró....	1678,65
5241	Antonio Ibañez....	2727,45
5245	Lorenzo Moreno....	511,06
5244	Luis Navarro....	6220,24
5245	Marcelino de Dios....	1451,62
5247	Bernardino Ceballos....	8561,85
5248	Pedro Gallego....	2971,56
5249	José Garcia Calleja....	805,77
5250	Blas Jimenez....	7055,90
5251	Fernando Jimenez....	1851,18
5252	Miguel Martinez....	1438,92
5253	Pascuala Regidor....	620,24
5255	Romualdo Gila....	5545,55
5261	Francisco Garcia....	556,12
5262	Antonio Roldan....	2529,42
<i>Gerona.</i>		
5265	Benito Oliveras....	558,80
5266	Francisco Puigdevall....	1559,09
5267	Rafael Miguel Paler....	1559,06
5272	Esteban Iglesias....	7806,56
5275	Doña Maria Albó....	1478,65
5277	José Blay....	5494,18
5278	Ramon Figuerola y Josefa Sagrera....	1681,59
<i>Guadalajara.</i>		
5281	Doña Maria Francisca Olier....	1824,65
<i>Jaen.</i>		
5286	Doña Josefa Nuñez....	552
5287	Doña Mariana Navarro....	556
5291	Doña Maria Perez Saavedra....	551
5294	Doña Petronila Escobar....	8254,56
<i>Leon.</i>		
5318	Antonio Macías Castañon....	7579,06
5324	Gerónimo Gomez....	407,27
5326	Blas Ferreira....	1609,80
5328	Juan Lopez Casanova....	1155,06
<i>Madrid.</i>		
5356	Felipa de Alguegui....	2697
5358	Maria Josefa Delgado....	1170,86
5359	Luis Delgado....	1880
5341	Clara Martinez....	759,50
5345	Fernando Belloch....	2071,50
5346	Julian Belloch....	10966,92
5349	Maria Manuela Delgado....	20,50
5350	Miguel Delgado....	792,48
5354	Tiburcia Mariana Maruri....	2215,55
5356	Josefa Ulepiá....	1845,95
5358	Maria de la Fuente Sanchez Rivera....	5510,74
5362	Francisco Javier Cerrajería....	1695,12
5363	Pedro Infante....	590,27
5364	Antonio Conti....	15600
5370	Mariano Gonzalez....	815,71

4107,92
2728,56
2587,13
1405,71
993,95
1425,83
1750,59
1475,98
400,86
2740,50
3529,27
2504,12
2861,56
1678,65
2727,45
511,06
6220,24
1451,62
8561,83
2971,56
805,77
7033,90
1851,18
1438,92
620,24
5543,55
556,12
329,42
538,80
559,09
539,06
806,36
478,65
494,18
681,39
824,65
552
556
551
254,36
579,06
407,27
609,80
135,06
397
170,86
80
59,50
171,50
66,92
20,50
92,48
15,55
43,95
10,74
95,12
90,27
00
15,71

5576	Ramon Igual y Boloix.	6467,05
5578	Pedro Medina.....	597
5581	Luisa Joaquina Escriba.....	18755,95
5585	José García.....	4598,95
5586	Marcos Abella.....	595,45
5588	Maria del Pilar Carpintier.....	525,68
5592	Salvador Llaurado y Asenes.....	1278,56
5595	José Martínez.....	1786,65
5596	José Fonseca.....	54926,50
5597	Francisco Lamecor.....	17871,71
5402	Manuela Esquivel.....	8695,59
5403	Mariana Fernandez Caballero.....	18041,42
5404	Mariana Galvez.....	11152,77
5408	Victoriana Alvarez.....	7815
5412	Maria Ana Bushler y Magrat.....	7475,50
5417	Petra Tenolle.....	6059,15
5418	Maria Arguita Fernandez Córdoba.....	20038,55
5428	Manuela Lasala.....	669,55
5432	Gregoria Miranda Sanchez.....	22128,55
5433	Leandra Mulas.....	5922,95
5434	Maria del Carmen Muñoz.....	1521,65
5438	Francisco Asenjo.....	14410,65
5440	José Carballo.....	4590,55
5441	Manuel Cortés.....	6005,06
5442	Juan Cremonesi.....	10447,42
5444	Antonio Fernandez Bulnes.....	611,50
5445	Maria de la Paz Garcia	72,15
5446	Juana Gomez.....	9519,98
5447	Valentina Ibañez.....	20,95
5448	Juan Antonio Iza.....	2385,50
5455	Josefa Martinez.....	5355,62
5460	Maria de la Soledad Moreno.....	13165,06
5472	Isidra Montiano.....	702,35
5463	Susana y Carolina Montes.....	5898,09
5467	Cárlas Martínez.....	4162,74
5468	Pablo Urtueste.....	1627,21
5469	Isabel Portillo.....	57,92
5471	Manuel Fernandez.....	81415,24
5475	Francisca Irribarren.....	15536,50
<i>Navarra.</i>		
5478	Manuel Garcia.....	520,24
5480	Lorenzo Urorbia.....	685,59
5482	Antonio Nieto.....	1856,65
5489	Felipe Cabero.....	425,59
5490	Martin Echegaray.....	4905
5500	Santiago Navarro.....	57,95
5501	Josefa Caballero.....	2055,15
5502	Juana Rita Yerabide.....	6206,59
5504	Agustina Mendiri.....	6041,21
5506	Francisco Miguel.....	1235,74
5508	Bernardo Lopez de Garcia.....	4078
5509	Francisca Paula Cia.....	2585,62
5510	Vicente de los Dolores.....	5502,50
5511	Gabriela Lángara.....	207,65
5512	Concepcion Fernandez.....	5415,65
5513	Maria Javiera Andueza.....	5679,68
5514	Maria Ana Martinez.....	5825,68
5515	Magdalena Paysas.....	5676,68
5516	Maria Josefa Medrano.....	5102
5519	Casta de La Espectacion.....	7775,56

5520	Maria Antonia de la Asuncion.....	7775,56
5522	Maria Marco.....	6262,17
5523	Maria Francisca Irribarre.....	7804,27
5524	Maria Antonia Larraona.....	7756,27
5525	Maria Jesus Mariategui.....	6286,27
5526	Manuela Pastor.....	2558,59
<i>Orense.</i>		
5529	Manuel Alvarez Baños.....	2167,71
5530	Manuel Caña y Enriquez.....	5151,86
5532	Luciano Figueras.....	66,98
5536	Juan José de Novoa.....	25115,27
5539	Jose Benito Feijóo.....	10450,56
5542	Lucas Perez.....	405,85
5544	Manuel Falcon.....	5539
5547	Jose Borrajo.....	5770,55
5548	Dámaso Fernandez.....	2565,09
5549	Jose Fernandez Garcia.....	6797,74
5552	Bernardo Gomez.....	5192,80
5555	Manuel Fernandez Fechas.....	6842,56
5556	Domingo Gonzalez.....	8817,09
5557	Manuel Lamas.....	4545,65
5560	Francisco Peña.....	4705,21
5561	Vicente Bermudez.....	7515,05
5562	Pedro Nogueira.....	6082,09
5563	Pedro Pereira.....	2197,15
5564	Manuel Perez Gonzalez.....	1515,55
5565	Jose Alvarez.....	2116
5566	Manuel Alvarez.....	12635
5576	Luis Martinez Rey.....	11970
5578	Florencio Pandelo.....	15868
<i>Pontevedra.</i>		
5589	Maria de los Dolores Quindelan.....	2666,65
5590	Benito Casares.....	785,50
5592	Ramon Congil.....	6799,50
5595	Felipe Comptela.....	167,55
5596	Francisco Javier David.....	444,59
5598	Juan Francisco Esteve.....	1055,65
5599	José Fernandez Sierra.....	457,98
5600	Jacinto Gil de Castro.....	7255,86
5603	Isidro Gomez.....	5615,12
5604	Diego de Gonda.....	4647,15
5611	Francisco Mareli.....	4570,55
5615	Antonia Pravia.....	1357
5616	Enrique Puga.....	8456,92
5617	Antonio Iglesias.....	296,50

(Se continuará.)

Anuncios Oficiales.

SECCION DE FOMENTO.

Agricultura.

El Sr. Visitador general de Ganaderia y Cañadas de esta provincia, me ha hecho presente que sin embargo de la circular inserta en el *Boletín oficial*, núm. 125 correspondiente al Jueves 26 de Julio del año próximo pasado, son muchos los Ayuntamientos que no le han remitido los estados de Ganaderia estante y trashumante, con arreglo a los modelos que para el efecto se circularon, y en su consecuencia, he acordado pu-

blicar á continuación la lista de los pueblos que no han cumplido con el servicio que nos ocupa, previniendo á sus respectivos Alcaldes, que si en el preciso término de 20 dias no envian á dicho Sr. Visitador general las noticias que tiene reclamadas, les exigire la mas estrecha responsabilidad. Burgos 15 de Marzo de 1861.—Francisco de Otazu.

Lista de los pueblos ó Ayuntamientos de esta provincia, que no han remitido á esta visita los estados de ganaderia estante y trashumante, cuyos modelos números 1 y 2 se hallan en la circular inserta en el *Boletín oficial* número 125, correspondiente al Jueves 26 de Julio de 1860.

Partido de Aranda de Duero.

- Aranda.
- Caleruega.
- Castrillo de la Vega.
- Fuentelesped.
- Fuentspina.
- Gumiel de Izan.
- Gumiel del Mercado.
- La Aguilera.
- Quemada.
- San Juan del Monte.
- Vadocondes.
- Villavilla de Gumiel.
- Villanueva de Gumiel.
- Zazarar.

Belorado.

- Alcocero.
- Bascuñana.
- Belorado.
- Castil de Carrias.
- Castil Delgado ó Villalpun.
- Cerraton de Juarros.
- Fresno de Riotiron.
- Ibrillos.
- Pradoluengo.
- Puras de Villafranca.
- Quintanalaranco.
- Villambistia.
- Toosantos.
- Viloria.
- Villaescusa la Solana.
- Villafranca Montes de Oca.

Briviesca.

- Abajas.
- Aguilar de Bureba.
- Bañuelos de Bureba.
- Bentretea.
- Busto.
- Cantabrana.
- Cascajares de Bureba.
- Frias.
- Navas de Bureba.
- Padrones de Bureba.
- Quintanaelez.
- Quintanavides.
- Quintanilla San Garcia.
- Salinillas de Bureba.
- Tamayo.

Burgos.

- Arcos.
- Atapuerca.
- Barrios de Colina.
- Buniel ó Villareal de Buniel.
- Burgos.
- Cabia.
- Cardenadijo.
- Cardenajimeno.
- Celadilla Solobrin.
- Cueva de Juarros.
- Estepar.
- Gredilla la Polera.
- Hontoria de la Cantera.
- Hormazas (Las).
- Huérmece.
- Ibeas de Juarros.
- Isar.
- Las Rebolladas.
- Lodoso.
- Los Tremellos.

- Mansilla de Burgos.
- Marmellar de Abajo.
- Mazuelo.
- Ornillos del Camino.
- Palazuelos de la Sierra.
- Quintanadueñas.
- Quintanaortuño.
- Quintanapalla.
- Quintanilla Vivar ó Morocista.
- Quintanilla Somuño.
- Rabé de las Calzadas.
- Renuncio.
- Rioseras.
- Ros.
- Rubena.
- Santa Maria Tajadura.
- Susinos.
- Tardajos.
- Tobes y Raedo.
- Urones.
- Vilviestre de Muño.
- Villagonzalo Pedernales.
- Villariego.
- Villavieja.
- Villayerno.
- Villayuda ó la Ventilla.
- Zalduendo.
- Zumel.

Castrogeriz.

- Arenillas de Riopisuerga.
- Belbimbre.
- Castrogeriz.
- Hontanas.
- Itero del Castillo.
- Yudego y Villandiego.
- Los Balbases.
- Melgar de Fernamental.
- Padilla de Arriba.
- Palazuelos junto á Pampliega.
- Pampliega.
- Pedrosa del Páramo.
- Pedrosa del Principe.
- Sasamon.
- Valles.
- Villaldemiro.
- Villamedianilla.
- Villasandino.
- Villasidro.
- Villaverde Monjina.

Lerma.

- Abellanosa de Muño.
- Madrigalejo.
- Mazuela.
- Mecerreyes.
- Nebreda.
- Omillos de Muño.
- Pinilla Trasmonte.
- Presencio.
- Puentedura.
- Retuerta.
- Royuela.
- Santa María del Campo.
- Santa Inés.
- Santivañez del Val.
- Torreccilla del Monte.
- Torrepadre.
- Valdorros.
- Villafruela.
- Villaverde del Monte.
- Villamayor de los Montes.

Miranda.

- Altable.
- Bugedo.
- Santa María Rivarredonda.
- Villanueva Soportilla.
- Condado de Treviño.

Roa.

- Adrada de Aza.
- Berlangas.
- Haza.
- Nava de Roa.
- Olmedillo de Roa.
- San Martin de Rubiales.
- Villanueva de Roa.
- Villovela.

Salas de los Infantes.

- Arauzo de Miel.
- Arauzo de Salca.
- Cascajares de la Sierra.

Castrovido.
Contreras.
Espinosa de Cervera.
Hinojar del Rey.
Hoyuelos de la Sierra.
Huerta de Rey.
Jurisdiccion de Lara.
Mamolar.
Monterrubio.
Palacios de la Sierra.
Pinilla de los Barruecos.
Quintapalera.
Riocabado.
Salas de los Infantes.
San Millan de Lara.
Vilviestre del Pinar.
Villaespaña.
Villoruevo.
Vizcainos.

Sedano.

Alfoz de Bricia.
Alfoz de Santa Gadea.
Bañuelos del Rudron.
Masa.
Moradillo de Sedano.
Orbaneja del Castillo.
Pesadas de Burgos.
Pesquera de Ebro.
Terradillos de Sedano.
Tubilla del Agua.
Valle de Hoz de Arriba.
Valle de Zamanzas.

Villadiago.

Acedillo.
Amaya.
Coculida.
Guadilla de Villamar.
Rebollo de la Torre.
Rezmondo.
Salazar de Amaya.
Sandobal de la Reina.
Santa Maria Ananuez.
Tapia.

Valle de Valdelucio.

Villarcayo.

Aforados de Moneo.
Aforados de Losa.
Bocos.
Junta de San Martin.
Junta de Rio de Losa.
Junta de Traslaloma.
Merindad de Castilla la Vieja.
Merindad de Cuestaurria.
Merindad de Sotoscueba.
Relloso.
Villaescusa del Bultron.

Burgos 10 de Marzo de 1861.--
Eduardo A. de Besson.

Don Francisco de Otazu, Gobernador civil de esta provincia; hago saber: que en el dia de hoy y hora de las dos de la tarde se ha presentado en este Gobierno el escrito que copiado a la letra es como sigue:

Señor Gobernador civil de esta provincia de Burgos.

Don Dámaso Espinosa, vecino de esta ciudad y habitante en la calle de Santa Clara, número dos, de profesion sombrerero y de edad de treinta y ocho años, á V. S. digo: que en terreno de pastos y propiedad particular de Don Manuel Gil de la Cuesta, del lugar de Pineda de la Sierra, parage que llaman Reoyo, lindante al Norte con posesion de D. Manuel Gil de la Cuesta, por Sur con erial de dicho Señor, y por Poniente con el arroyo de Reoyo y propiedad del Señor Gil de la Cuesta: deseo adquirir la propiedad de dos pertenencias de la mina de carbon de piedra, titulada San José, cuyo mineral se halla al descubiertó en la superficie sin necesidad de

calicata ninguna. El artículo veinte de la ley vigente de minería, me permite entablar esta solicitud sin consentimiento ni conocimiento del dueño del terreno, no obstante procuraré antes de dar principio á las labores de llenar los requisitos y condiciones de los artículos 9.º, 10.º, 11.º y 12.º de dicha ley se establecen para las calicatas. Verifico la designacion de este registro en la siguiente forma; se tendrá por punto de partida el sitio llamado de Reoyo y Cebada del medio, desde el cual se medirán en direccion Lebrante los metros que haya hasta tocar las pertenencias contiguas de D. Francisco Bohigas, y se fijará la primera estaca, desde la cual, en direccion Norte magnético se medirán cien metros, y se colocará la segunda estaca, desde la cual, en direccion Poniente se medirán quinientos metros, y se colocará la tercera estaca, desde la cual, y en direccion Sur se medirán trescientos metros, y se colocará la cuarta estaca, desde la cual, y en direccion Lebrante se medirán quinientos metros, y se colocará la quinta estaca, desde la cual y en direccion Norte, se medirán doscientos metros, cuya medida terminará en la primera estaca, quedando así cerrado el rectángulo de la primera pertenencia. La segunda pertenencia se colocará á continuacion de la primera, uniéndose á esta por su lado meñon del Poniente. Nombro como mi representante en esta ciudad á Don Luis Ubierna. Por lo tanto, suplico á V. S., que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de trescientos reales que á la vez consigo, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su dia se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente titulo de propiedad. Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 9 de Marzo de 1861.--Dámaso Espinosa.

Y cumpliendo con lo prevenido en los artículos 25 y 24 de la nueva ley de minería, he acordado la publicacion de aquel para los efectos que aquellos previenen. Burgos nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.--Francisco de Otazu.--P. D.--El Gefe de la Seccion, Mariano Muñoz y Lopez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por oposicion y por concurso.

Provincia de Alava.

Por concurso.

La de niños de Ullibarri Gamboa, 40 fanegas de trigo y casa, de Fundacion y repartos.

La de niñas de Salinas de Añana, 1825 rs. anuales y casa, de municipales.

Provincia de Guipúzcoa.

Por oposicion.

La de niños de Arechavaleta, 3500 reales anuales, casa y retribuciones, de municipales.

La de niñas de Motrico, 2200 rs. id., id. id., de id.

La de id. de Cegama, 2200 rs. id., di. id., de id.

La id. de Amezqueta, 2200 rs. id., id. id., id.

La id. de Villabona, 2200 rs. id., id. id., id.

La id. de Legazpia, 2200 rs. id., id. id., id.

Por concurso.

La de niñas de nueva creacion de Anzuola, 1100 rs. anuales, casa y retribuciones, de municipales.

La id. de id. id. de Astigarraga, 1100 rs. id., id. id., id.

La id. de id. id. de Regil, 1100 rs. id., id., de reparto vecinal.

Provincia de Santander.

Por concurso.

La de niños de Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, 2500 rs. anuales, casa y retribuciones, de municipales.

La id. de Galizano, id. de Rivamonte Monte, 2500 rs. id., id. di., de id.

La id. de Somo, de id. id. 1100 rs. id., id. id., de id.

La id. de Hoz, id. de Rivamonte Monte, 2500 rs. id., id. id., de id.

Provincia de Vizcaya.

Por concurso.

La de niñas de la villa de Villaró, 1700 rs. anuales, casa y 500 por retribuciones, de municipales.

Provincia de Valladolid.

Por concurso.

La de niños de Villabellid, 2420 rs. anuales, casa y retribuciones, de municipales.

La id. de Valdearcos, 2155 rs. id., id. id., de id.

La de niñas de Villanueva de Duero, 1666 rs. id., id. id., de id.

Lo que se inserta en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los maestros de Instruccion primaria que tengan los requisitos que para cada Escuela exige la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y aspiren á ellas, dirijan sus solicitudes documentadas á las Juntas de Instruccion pública de la provincia á que pertenezcan, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio, pasado el cual no se admitirán.

Valladolid 10 de de Marzo 1861.--
El Rector, Manuel de la Cuesta.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Por espacio de ocho dias á contar desde la fecha en que se inserte el presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, se admitirán en esta Administracion las solicitudes que se presenten por los que aspiren á obtener el estanco de la villa de Cubo, que actualmente se encuentra vacante por renuncia del que le obtenia.

Serán preferidos en la propuesta que forme esta oficina, los que reúnan las circunstancias que dispone la Real orden de 9 de Julio de 1858.

Las solicitudes se acompañarán con los documentos que acrediten los servicios prestados por los interesados, remitiendo al propio tiempo certificacion del Alcalde del pueblo de la vecindad de los pretendientes, por la cual se acredite los recursos con que cuentan para pagar los efectos al contado, sin cuyo requisito no se comprenderán en la propuesta que ha de remitirse al Sr. Gobernador. Burgos 9 de Marzo de 1861. P. S., Manuel Gonzalez Granda.

Don Gaspar Pereda y Cañedo, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su partido.

Por el presente y con calidad de primero, segundo y tercero edicto, se cita, llama y emplaza por el término ordinario á Francisco de la Maza y Crespo, natural de Redondo, provincia de Santander, vecino que ha sido en Vitoria, casado, de treinta y cinco años de edad, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el resultan en la causa que se le sigue por fuga de la cárcel de Soncillo, y evacuar el traslado que de la ausencia fiscal se le ha conferido; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y se entenderán las diligencias con los Estrados del Tribunal.

Dado en Sedano á cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.--Gaspar Pereda.--P. S. M., Saturio Gallo.

Anuncios Particulares.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

Don Pablo Alvarado, Oculista de Burgos, ha dado principio á la curacion de las enfermedades de los ojos y á practicar las operaciones de catarata, pupila artificial, fistula lagrimal etc. etc.

Los que tengan la desgracia de padecer de la vista, pueden venir á consultar en la seguridad de que se les desengañará si pueden ó no curarse sus dolencias.

Habita en la calle de Cantarranas, número 15, piso 1.º, Burgos. (2-2)

Se halla vacante el partido de cirujano de este pueblo de Abellanosa de Muño y sus dos anejos de Iglesia Rubia y Torrecitores que distan el que mas un cuarto de legua, su dotacion consiste en ciento cincuenta fanegas de trigo pagadas por Setiembre, seis carros de leña, casa devalde y libre de toda contribucion excepto la del subsidio.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes en todo el mes de Marzo (francas de porte) al Alcalde de Abellanosa de Muño.

Palmas de todas clases.

El esterero que vive en la calle de Santander acaba de recibir un gran surtido de palmas grandes y pequeñas para la festividad próxima del Domingo de Ramos. Las palmas son de primera clase para poderlas rizar.

En el mismo Establecimiento se encargan de rizarlas de diferentes gustos, á precios sumamente arreglados.

Tambien se enseña á hacer frutas de cera, todo á precios arreglados.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.